Objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Causal: Contratación Directa – Prestación de servicios

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Propuesta	X		
4	Cedula de Representante Legal	X		
5	Acta de posesión del Representante Legal			
6	Acta de autorización para contratar del órgano societario correspondiente	X		
7	Certificado de existencia y representación legal vigente	X		
8	Certificado de Servicios Administrativos - Planta de Personal (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
9	Libreta Militar (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
10	RUT	X		
11	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla)	X		
12	Certificado de Parafiscales vigente	X		
13	Certificado Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
14	Cedula del Contador	X		
15	Tarjeta profesional del Contador	X		
16	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
17	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
18	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
19	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Representante Legal vigente	X		
20	Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		
21	Certificado compromiso anticorrupción suscrito por el Representante Legal vigente	X		
22	Hoja de vida de la función pública (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
23	Certificado de exámenes laborales médicos de ingreso (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
24	Declaración de bienes y rentas (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
25	Certificado de TIC (Aplica solamente para procesos de tecnología -software)			X

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 45 Fecha: 15/09/2026

MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
SECRETARÍA	EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR
Líneas Estratégica	L2. Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar
Componente	C0201. Educación
Programa	020105 Desarrollo del programa de bienestar para docentes y directivos docentes
Indicador del producto	Docentes beneficiados
Código BPIN	2024056150070

1.2. Descripción de la necesidad

Por medio del Decreto 629 de 2025, se estableció la estructura de la administración municipal de Rionegro y se señalaron las funciones de sus dependencias. Específicamente en el artículo 74 se encuentra la Secretaría de Educación, definida como dependencia del nivel central responsable de garantizar, coordinar y articular la prestación del servicio educativo del Municipio, a través de un sistema que promueva la oferta educativa en todos los ciclos y niveles, de manera inclusiva, con Calidad, eficiencia, oportunidad y pertinencia, asegurando la permanencia de los estudiantes en el servicio educativo, bajo condiciones adecuadas y con un enfoque integral que facilite la prestación del servicio.

Esta Secretaría se encuentra conformada por tres (3) Subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Administrativa y Financiera, la cual tiene dentro de sus funciones:

(...)

1. Administrar, coordinar y supervisar con oportunidad, eficiencia y efectividad el talento humano vinculado al servicio educativo, incluyendo la planta docente, directiva y administrativa, contarme a la normativa vigente y a los lineamientos de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

3.Diseñar y ejecutar planes de bienestar docente, seguridad social y salud ocupacional,

orientados al personal docente, directivo y administrativo de las instituciones educativas del municipio.

6. Brindar asistencia en los procesos precontractuales y contractuales que se adelanten para atender las necesidades del sector educativo, cumpliendo las normativas vigentes y asegurando transparencia y eficiencia en la contratación de bienes, servicios y personal.

El Plan de Desarrollo Municipal, *"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"*, en la línea estratégica: *"Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar"*, componente: *"Educación"*, allí se encuentra el programa *"DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES"* que tiene como objetivo principal, *"Desarrollar un programa integral para docentes y directivos docentes enfocado al bienestar laboral, formación, cualificación e incentivos que fortalezcan el ser y que hacer pedagógico hacia procesos educativos innovadores, pertinentes y con calidad para el desarrollo."*

El programa de Bienestar Laboral busca mejorar la calidad de vida del personal docente y directivo docente para fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana buscando el mejoramiento del clima laboral y la calidad de la educación en el Municipio de Rionegro, fomentando en los docentes, directivos docentes y prepensionados, sentido de pertenencia, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte al ambiente laboral en las instituciones educativas oficiales.

El programa de bienestar laboral tiene entre sus actividades el reconocimiento a los docentes, directivos docentes y docentes prepensionados adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro - Antioquia, se realiza con el fin de exaltar la valiosa labor en la transformación de las vidas de miles de niños, niñas y adolescentes que reciben y han recibido sus valiosas enseñanzas; el bienestar laboral es un proceso continuo y articulado que permite iniciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los docentes y directivos docentes; así como, la adquisición y/o fortalecimiento de competencias para el desarrollo de su labor, por ello se requiere la generación de planes que permita la motivación, y reconocimiento; así como su eficiencia y rendimiento laboral.

Actualmente la innovación constituye un mecanismo estratégico de adaptación y representa un factor clave para la resiliencia organizacional, en este sentido, la profesión docente requiere grandes niveles de compromiso, dedicación, preparación, tiempo y paciencia para contribuir a la transformación de la sociedad, la labor docente y directiva docente genera, según la literatura, un desgaste emocional y físico que se hace evidente en el transcurso de las diferentes etapas del año escolar, por lo cual es necesario propiciar espacios de sano esparcimiento, que alimenten el cuerpo y el espíritu y que sirvan para mejorar las condiciones de los docentes en pro del mejoramiento de la calidad educativa del municipio y de la comunidad en general.

No puede perderse de vista en el ámbito de la educación y la labor docente, las dinámicas actuales de la salud mental, por lo que se hace prioritario velar por el bienestar emocional y mental, cuidado de la vida, auto reconocimiento y autocuidado, promoviendo hábitos saludables y mitigando factores de riesgo en la población docente y directivo docente, resaltando su importancia, conforme ha lo planteado por la revista de investigación educativa número 22, vol. 2 (2025), pp. 361-385, al indicar que:

"La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como "un estado de

bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad". En este sentido se ha determinado que para dar mayor visibilidad y difusión de la importancia de la salud mental, el 10 de octubre ha sido declarado como el "Día Internacional de la Salud Mental", tema de gran relevancia en la actualidad en Colombia y sobre el cual se han realizado algunos estudios para determinar la situación real de la problemática, en este sentido la "Encuesta Nacional de salud mental 2023" en su aplicación y análisis, orientó las acciones para atender las dificultades e igualmente brindó información que permitió tener un panorama más general y amplio de este fenómeno. Esta realidad es cada vez más visible en personas a nivel mundial, prevaleciendo en algunos grupos etarios, más que otros."

(...)

En este sentido el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG plantea:

"En América Latina, la situación no es menos preocupante. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2019 informa que el 63% de los docentes ha experimentado síntomas de agotamiento emocional en el último año, lo que subraya la urgencia de tomar medidas inmediatas para mitigar los efectos negativos en la región. Estos datos refuerzan la necesidad de implementar programas de apoyo a la salud mental dirigidos a los docentes, como una solución prometedora para reducir las tasas de agotamiento y mejorar su bienestar general. p.2"

Fuente:

https://www.researchgate.net/publication/397320658_SALUD_MENTAL_DE_LOS_DOCENTES_EN_COLOMBIA

De conformidad con lo anterior, propiciar el bienestar laboral es una inversión en la motivación e identificación del nivel de compromiso de los docentes, directivos docentes, se revierte en un mayor crecimiento de las instituciones educativas, y si estos procesos se enfocan desde una perspectiva de desarrollo humano, y una mirada integral a las dimensiones del desarrollo de las personas, es aún más significativo en la medida que logra impactar la calidad de vida de las personas

En este orden, la importancia del programa de Bienestar laboral Docente y su impacto en la vida docente y directivo docente, permite garantizar la búsqueda de los satisfactores de las necesidades laborales a través de actividades que buscan dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación, fortaleciendo la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes por medio de estrategias de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial, salud física y mental, recreación, exaltación y fortalecimiento del clima laboral; la naturaleza progresiva propia de los elementos, situaciones y efectos que son causados como alteración en la vida de nuestros docentes y directivos docentes en virtud del desarrollo de su función laboral, se encuentra cimentado en el documento *"invitación para el abordaje de la salud mental"* expedido por el FOMAG de fecha septiembre de 2024, el cual refiere a los estudios realizados en las últimas décadas y que muestran que: *"...para el 2023 el Instituto Colombiano de Neurociencias señaló que los docentes tienen hasta un 62% de probabilidad de desarrollar trastornos de ansiedad relacionados con su actividad laboral en comparación con otros profesionales. El Estudio Nacional de Enfermedades Mentales de 2003 reveló una prevalencia de trastornos de ansiedad del 19,3% en la población activa. Asimismo, la encuesta Nacional de condiciones de salud y trabajo de 2007 señaló que entre el 20% y el 30% de los trabajadores experimentaban altos niveles de estrés. En el caso de los docentes, la prevalencia de estrés laboral es del 36,3%, con consecuencias directas en su salud mental que afectan al 29,3% de*

los educadores. Un estudio en Bogotá en 2013 mostró que el 40,9% de las consultas médicas de los docentes estaban relacionadas con el estrés laboral.", en consecuencia, es deber de esta Entidad Territorial Certificada velar por la continuidad de un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Docente y Directivo Docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad, actividades éstas que requieren una ejecución continua y sostenida en el tiempo para garantizar su efectividad e impacto.

De conformidad con la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, los programas de Bienestar laboral deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones laborales del empleado y de su grupo familiar; el mejoramiento de su nivel de vida, así mismo deben elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, y efectividad de la entidad en la cual labora.

Por medio del Decreto 1567 de 1998 se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, en el Artículo 13 establece el sistema de estímulos, conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Por su parte el Artículo 14, del mismo decreto indica:

Artículo 14. Son finalidades del sistema de estímulos las siguientes:

a. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados:
b. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados;
c. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades;
d. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados

Desde este punto de vista los programas de bienestar laboral deberán responder a la satisfacción de las necesidades tanto laborales como personales del funcionario docente y directivo docente dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos y culturales; haciéndose participes de la implementación de planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad con los fines de desarrollo de la persona. Es así, que lo que se propone es detectar los intereses y principales motivaciones del docente y directivo docente, para que de acuerdo a ello se diseñe su plan de bienestar, que tenga un impacto positivo, sustentado en sus intereses y satisfacción por el trabajo que realiza.

En relación con el sistema de riesgos laborales, la Ley 1562 del 2012 modifica dicho sistema, dicta otras disposiciones en materia de salud ocupacional y define ésta como aquella disciplina que trata la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, la norma tiene por objeto mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, es así como las actividades a desarrollar derivan en el mejoramiento de las condiciones laborales.

Es por lo anterior, que la Secretaría de Educación debe asegurar el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad de los docentes y directivos docentes, a través de prácticas, procesos, y acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad docente, lo cual permite la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental constituido en nuestro Estado Social de Derecho y debe concebirse como el instrumento más poderoso para incentivar la movilidad social y promover la construcción de equidad, y tiene un papel esencial en la estructuración del proyecto de vida desde los primeros años, se aclara que la institución educativa participa como el entorno protector del bienestar y el desarrollo personal y social; pensando en brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia del individuo en los diferentes niveles del sistema educativo, el presente proyecto para el desarrollo del programa de bienestar para docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro propende por la calidad laboral de los docentes y directivos docentes adscritos a la planta docente autorizada por el MEN, lo que es esencial como propósito para la ejecución de las actividades a desarrollar.

Para materializar esta iniciativa y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, se requiere desarrollar un conjunto de actividades educativas, pedagógicas, lúdicas y recreativas, enmarcadas en la innovación y el bienestar laboral, lograrán tener experiencias positivas que debidamente seguidas y canalizadas redundarán en beneficios individuales y por ende con proyección grupal y laboral, con actividades interrelacionadas y coherentes con las políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de capacitación, bienestar e incentivos que interactúen con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo, capacidad, aprendizaje y bienestar a los docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

De conformidad con lo anterior, el programa de bienestar laboral busca motivar el desempeño eficaz, eficiente y el compromiso de la comunidad docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, a través de programas de esparcimiento recreativos y lúdicos que permitan la integración de todos los funcionarios que fortalezca las relaciones interpersonales, mejorando las condiciones y propiciando un ambiente que favorezca el desarrollo integral a través de procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones de vida de los maestros y las de su familia, además como aporte al ambiente laboral en las instituciones educativas.

Partiendo de la base de que los programas de bienestar dirigidos a los servidores públicos, dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración pública nacional, que dichos programas permiten reconocer la gestión y mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se puede considerar que tienen importantes beneficios al interior de las organizaciones del sector

educativo mejorando el clima laboral de todos los Docentes, Directivos Docentes de las Instituciones Educativas, y además permiten:

- Dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación, fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes generando en los docentes y directivos docentes, un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad.
- Generar actitudes a partir de las cuales los servidores se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos del sistema educativo nacional y territorial.
- Fortalecer la integración del servidor público y su familia a la cultura organizacional de las instituciones y del sector.
- Restituir al docente su capacidad de servicio a la comunidad educativa.
- Convalidar la certeza de que toda inversión pública en el bienestar de los Docentes redundará siempre en beneficios y bienestar para el sistema educativo.
- Atender la necesidad de trabajar en las capacidades intelectuales de los docentes.
- Permitir una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo.
- Mejorar de la salud física y mental, al ofrecer acceso a programas de ejercicio, manejo del estrés y apoyo psicológico, se reduce el riesgo de enfermedades relacionadas con el trabajo, el agotamiento y el estrés. Esto se traduce en menos bajas laborales y un personal más sano y energizado.
- Aumentar la satisfacción y motivación, cuando los colaboradores se sienten valorados y apoyados, su satisfacción laboral aumenta, generando un mayor compromiso con la institución y sus funciones, incentivando la proactividad y la creatividad.
- Reducir el estrés y el agotamiento (burnout), el sector educativo es un sector muy demandante, por lo que este programa de bienestar proporciona herramientas y recursos para manejar la presión, prevenir el agotamiento y fomentar un equilibrio entre la vida laboral y personal.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y lealtad, sentirse parte de una comunidad que se preocupa por su bienestar fomenta la lealtad hacia la institución y un mayor sentido de identidad con sus objetivos.
- Desarrollar profesional y personalmente, algunas actividades del programa de bienestar incluyen oportunidades de formación, desarrollo de habilidades blandas o incluso asesoramiento para el crecimiento personal y financiero, lo que beneficia tanto al individuo como a la institución.
- Mejorar el clima laboral, un ambiente de trabajo donde se promueve el bienestar es más positivo, colaborativo y armonioso. Esto facilita la comunicación, reduce conflictos y fomenta el trabajo en equipo.
- Aumentar la productividad y el rendimiento, un personal motivado, sano y con menos estrés es más productivo y eficiente. Esto se traduce en una mejora en la calidad de la enseñanza, la gestión y los procesos administrativos.
- Mejorar la calidad educativa, un personal docente y directivo en óptimas condiciones físicas y mentales está mejor preparado para ofrecer una educación de calidad, innovar en sus prácticas pedagógicas y afrontar los desafíos del día a día.
- Fortalecer la imagen institucional, una institución que invierte en el bienestar de su recurso humano proyecta una imagen positiva y responsable, lo que puede influir en la percepción de padres de familia y la comunidad educativa en general.

De otra parte, por medio de la Resolución 0871 del 31 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro estableció el calendario académico para el año 2026, el cual se compone de cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos (2) períodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional que serán distintas a las semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes; alguna de estas semanas debe corresponder, en el segundo semestre, a la que los estudiantes gozan del receso estudiantil conforme a lo ordenado por el artículo 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015; así, esta Entidad territorial Certificada en Educación da inicio al calendario escolar a más tardar en la segunda semana del mes de enero de cada año, lo que concuerda con los Decretos Nacionales 996 del 4 de mayo de 1951 y 2237 de 2015, en dicho calendario se reconoce el día oficial del educador y el día del directivo docente respectivamente, asumiendo el compromiso de realizar actividades que exalten y reconozcan la labor de los docentes y directivos docentes, dando cumplimiento a la norma nacional que rige la materia, por parte de la Entidad Territorial Certificada.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, a través del proceso de talento humano y bienestar laboral, pretende desarrollar una serie de actividades lúdicas, recreativas y formativas con un énfasis en la salud mental, para reconocer la labor docente y para minimizar los riesgos que puedan afectar su bienestar, lo que se revierte en un mayor crecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales, y el desarrollo humano, lo que es aún más significativo en la medida que logra impactar la calidad de vida de los docentes, directivos docentes y prejubilados adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación.

Antecedentes:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
036 de 2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES QUE FAVOREZCAN LA EMPATÍA EN LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL CRECIMIENTO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS 16 I. E. OFICIALES DEL MUNICIPIO.	$600.000.000	Convenio de Asociación
350 de 2019	REALIZAR JORNADAS DE BIENESTAR LABORAL POR MEDIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL PARA LA VIGENCIA 2018 Y EL ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y EL "SINSERPUR" DONDE SE INVOLUCREN	$119.996.890	Contratación Directa

	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO.		
053 de 2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DOCENTE DEL DE LAS I.E. PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	$280.000.000	Contratación directa
007 de 2022	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE BIENESTAR DOCENTE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	$268.659.791	Convenio de Asociación
054 de 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DOCENTE DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	$322.971.203	Contratación directa
1120-06-07-057-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	($448.949.232,59	Contratación directa
10.30.00-21.12-067-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	$1.268.286.939	Contratación directa

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

*ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
EDU-002	93141506	Contrato de apoyo a la gestión para el desarrollo logístico y profesional del programa de bienestar docente y las jornadas de bienestar de las I.E públicas del municipio de Rionegro.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	El alcance contractual consiste en la realización de actividades encaminadas al bienestar laboral para docentes, prejubilados docentes y directivos docentes. El alcance del plan de Bienestar docente está compuesto por las siguientes actividades que, en su conjunto, dan cumplimiento al objeto contractual del presente convenio: 1. Ser Vital, Cuidarme para Enseñar. 2. Ser Trascendencia - Programa Prejubilados 3. Ser Maestro - Conmemoración Día del Maestro 4. Ser Líder - Conmemoración del Día del Directivo Docente 5. Ser Guía – Conmemoración del Día del Docente Orientador 6. Ser Gratitud – Celebrando Caminos y Momentos Compartidos 7. Ser Maestro Creando Juntos 8. Ser Identidad - Encuentros Folclóricos, Deportivos y Culturales del Magisterio 9. Ser Activos – Cuerpo, Mente y Movimiento
2.3 Especificaciones técnicas:	El presente proceso contempla la realización de las actividades previstas en el plan de bienestar, estímulos e incentivos para el personal de docente, directivo docente y prejubilados de la Secretaría de Educación, a través la de planificación, de las actividades que incluyen eventos, bienes y servicios que sobre el particular pueda requerir la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas. La estrategia está diseñada como un modelo de experiencias vivenciales a través de espacios de conexión genuina, dinámicas de autorreflexión y diálogos constructivos, que buscan fortalecer la conciencia individual y comunitaria sobre la relevancia de la salud mental, el bienestar emocional y el equilibrio integral en todas las dimensiones del desarrollo humano, asegurando que el bienestar de los educadores sea el cimiento de una mejor educación en el territorio. Asimismo, la estrategia contempla la implementación de

actividades y metodologías pertinentes, flexibles y contextualizadas a las particularidades de cada Institución Educativa, reconociendo sus necesidades, dinámicas y realidades.

Componentes del Plan de Bienestar:

1. Ser Vital, Cuidarme para Enseñar
Formaciones con propósito: El Programa Ser vital, Cuidarme para Enseñar constituye una propuesta formativa integral orientada al fortalecimiento del desarrollo humano, emocional y creativo de los docentes de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Rionegro, con un enfoque de formación humanista que reconoce al docente como un ser integral, en quien confluyen dimensiones personales, emocionales, éticas y profesionales que inciden directamente en su desempeño y en la calidad de los procesos educativos. La estructura de los encuentros se ejecutará así: • Formación Integral en las Instituciones Educativas: formaciones fundamentas en una metodología experiencial, activa y reflexiva, sustentada en principios pedagógicos universitarios y orientada al desarrollo de la productividad docente para las 17 Instituciones Educativas. • Charla taller Educación Financiera como ejercicio de sensibilización en temas de ahorro, finanzas en orden, gastos conscientes y economía del hogar. Incluye herramienta gratuita de autodiagnóstico. • Acompañamiento Ser Saludable mediante un portafolio de talleres de salud a elección según el enfoque o necesidad de cada institución, con el fin de generar en los docentes hábitos de vida saludable y de prevención. • Salud Mental con un espacio de desconexión activa a través del arte, el juego y el clown acompañamiento día E y Consejerías de salud mental de manera individual para 442 docentes. Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir según cronograma de la Secretaría de Educación.
Horario	Por definir
Duración	Hasta 4 horas cada encuentro, total 68 horas de formación.
Lugar	Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro.
Hábitos que se fortalecen	Fortalecimiento de competencias transversales, desempeño laboral e impulso a la innovación pedagógica y educativa.
Número de encuentros	• 17 encuentros de Formación Integral, uno por institución. • 21 talleres de Salud -Ser Saludable • 2 charlas de Educación Financiera durante 2027. Incluye herramienta de autodiagnóstico financiero. • 442 consejerías de salud mental de 3 sesiones cada una. • 17 encuentros con enfoque en salud mental- día E, uno en cada institución.
Población total	772 docentes. Grupos de mínimo 40 y máximo 50 docentes.
Incluye	• Instructores de acuerdo con el taller a realizar. • Refrigerio solo para los talleres de formación integral por Institución educativa.

2. Ser Trascendencia – Programa Prejubilados
Este programa está diseñado exclusivamente para los docentes próximos a pensionarse, ofreciéndoles experiencias enriquecedoras, herramientas prácticas y espacios de reflexión que les permitan resignificar su proyecto de vida. A través de un enfoque integral, este programa promueve el equilibrio físico, mental, financiero y emocional de los participantes, brindándoles las bases para descubrir nuevas pasiones, cultivar el autocuidado y proyectar un retiro activo, pleno y feliz, en un entorno de

gratitud, apoyo institucional y crecimiento constante.

Asimismo, las actividades formativas y los talleres prácticos de este programa están concebidos como una plataforma y herramienta estratégica para el emprendimiento. Buscamos dotar a los futuros pensionados de capacidades técnicas, creativas y de gestión que les permitan canalizar su valiosa experiencia e intereses en la creación de proyectos productivos independientes o unidades de negocio.

Esta estrategia se desarrollará mediante una secuencia de charlas y talleres para las vigencias 2026 y 2027 y un evento final de clausa. Estará dirigido a un grupo de máximo 30 docentes de acuerdo con caracterización.

- Charla Taller de Educación Financiera: como ejercicio de sensibilización en temas de ahorro, finanzas en orden, gastos conscientes y economía del hogar. Incluye herramienta gratuita de autodiagnóstico.
- Creación de móviles artísticos: Este taller es un espacio vivencial y terapéutico para fomentar el equilibrio emocional, la concentración y la creatividad de los funcionarios pre-pensionados a través de un taller artístico y manual de diseño de móviles, brindándoles destrezas artesanales comercializables que sirvan como herramientas prácticas para el emprendimiento, la relajación y la resignificación de su nuevo proyecto de vida.
- Taller de jabones: Experiencia participativa para promover la creatividad, el aprendizaje práctico y el bienestar a través de la elaboración artesanal de jabones, brindando a las participantes herramientas para desarrollar productos personalizados que integren aromas, colores y beneficios naturales.
- Taller de galletas: Este taller es una experiencia práctica e interactiva donde la cocina se convierte en un espacio de creatividad, relajación y oportunidad económica. Se brindan herramientas prácticas de producción, empaque y costeo. Se tiene la posibilidad de cambiar este taller por uno de experiencia formativa y reflexiva para la preparación para el retiro laboral, decisión que se tomará de acuerdo con los intereses del grupo inscrito.
- Taller Emprende Florista: es un trayecto formativo compuesto por 3 talleres prácticos de 1 hora cada uno

aproximadamente. En este espacio, los participantes transformarán flores y follajes en productos comerciales de alta demanda.

Clausura del Programa Ser Trascendencia:

El evento se realizará en el Parque Comfama Rionegro, como jornada de cierre para el cuerpo docente pre-pensionados que incluye ingreso, alimentación y souvenirs.

Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Parque Comfama Rionegro
Hábito que se fortalece:	Fortalece hábitos que favorecen una transición activa y positiva hacia la jubilación.
Número de encuentro	2 talleres de educación financiera. 4 talleres de emprendimiento. 1 encuentro de clausura.
Asistentes:	30 docentes que son los próximos a pensionarse.
Incluye:	• Cada taller incluye 1 refrigerio por participante, excepto los de educación financiera. • Tallerista, materiales y espacios. • 2 refrigerios, 1 almuerzo, por cada docente para el evento de clausura. • 30 souvenirs Conmemorativos

3. Ser Maestro Conmemoración del Día del Maestro
La Conmemoración del Día del Maestro se concibe como la máxima celebración anual para el cuerpo docente del municipio. Más que una fiesta tradicional, este encuentro es una Experiencia Inmersiva Temática cocreada a partir de los lineamientos conceptuales y estéticos propuestos por la Alcaldía de Rionegro. Con el fin de exaltar, homenajear y dignificar la labor de los docentes y directivos docentes del municipio de Rionegro a través de un evento conmemorativo de tipo fiesta temática, que propicie el sano esparcimiento, fortalezca el

sentido de pertenencia y reconozca públicamente su invaluable contribución al desarrollo social y educativo de la Ciudad del Bienestar.
La celebración tendrá dos momentos de participación:

1.Concurso de asados: El concurso de asados es una de las actividades centrales, diseñado para resaltar la tradición gastronómica y el talento culinario de la comunidad. En este espacio, los participantes, preparan diferentes tipos de carnes y acompañamientos al estilo tradicional, utilizando técnicas de asado.

2.Fiesta temática: es un evento cultural y recreativo impulsado por la Secretaría de Educación de Rionegro, concebido como un espacio de integración comunitaria que busca resaltar las raíces del municipio. Se desarrolla en un ambiente festivo donde los docentes se reúnen para compartir actividades que combinan tradición, aprendizaje y diversión.

Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Parque del Bienestar La Morelia
Hábito que se fortalece:	Fortalece hábitos de integración, reconocimiento y sentido de pertenencia, promoviendo el bienestar y la valoración de la labor docente.
Número de encuentros	1 vigencia 2027
Asistentes:	772 docentes
Incluye:	• Capacitación, insumos, jueces y refrigerios para el concurso de asados. • Producción, entretenimiento, músicas descritas en las especificaciones de la propuesta. • 772 bebidas, snacks, platos fuertes.

4. Ser Líder – Conmemoración día del Directivo Docente
Con el objetivo de reconocer, exaltar y fortalecer la labor estratégica de los directivos docentes del municipio de Rionegro, esta jornada está diseñada exclusivamente para

el equipo directivo (rectores, coordinadores y directores de núcleo), quienes lideran la transformación pedagógica de la Ciudad del Bienestar.

Este encuentro se plantea como un día de renovación integral donde se desarrollarán habilidades de liderazgo y conexión con el entorno, senderismo y agua.

Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Cualquier Parque Comfama para 2026 y 2027
Hábito que se fortalece:	Reconocer y exaltar a los héroes de la educación: Los docentes del municipio de Rionegro.
Número de encuentros	2: uno para 2026 y uno para 2027.
Asistentes:	49 directivos docentes
Incluye:	• Ingresos al parque Comfama elegido. • Charla • Alimentación completa. • Transporte. • Souvenirs.

5. Ser Guía – Conmemoración del día del Docente Orientador.

El día del docente orientador es un espacio diseñado exclusivamente para este equipo de profesionales cuya labor diaria demanda un alto desgaste emocional y una constante toma de decisiones críticas en las instituciones.

Para reconocer su invaluable contribución, se ha organizado una jornada especial en su honor, una oportunidad perfecta para disfrutar de un merecido descanso en un entorno natural y tranquilo.

Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Cualquier Parque Comfama
Hábito que se	Fortalece hábitos de bienestar

fortalece:	emocional, descanso, integración, reconocimiento de la labor y conexión con el entorno.
Número de Encuentros	1: Vigencia 2027
Asistentes:	17 docentes orientadores.
Incluye:	• Ingresos al parque Comfama elegido. • Charla • Alimentación completa. • Transporte.

6. Ser Gratitud – Celebrando Caminos y Momentos Compartidos

Ser gratitud se convierte en una conmemoración que no solo exalta los logros académicos y profesionales, sino que también aporta al bienestar emocional y mental de los docentes y directivos, consolidando la ciudad del bienestar como un territorio que cuida y reconoce a sus educadores.

Este evento se convierte en una estrategia de bienestar integral, donde la celebración navideña también abarca el entorno familiar de los docentes.

La jornada 2026 está proyectada como un evento de compartir gastronómico tradicional, presentaciones musicales y espacios de integración cultural, todo enfocado en motivar al equipo humano y mantener vivas las tradiciones navideñas.

La jornada 2027 combina un acto de agradecimiento por parte de las directivas, a través de la entrega de una cena especial con su explicación experiencial y un acto de bienvenida a la Navidad.

Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Parque Tutucán Comfama o parque del Bienestar la Morelia.
Hábito que se fortalece:	Recogimiento, agradecimiento y preparación para la navidad.
Número de encuentros	2: uno vigencia 2026, uno vigencia 2027

Asistentes:	772 docentes
Incluye:	Ambiente, música y producción, descritas en las especificaciones de la propuesta para cada vigencia. • 772 cenas navideñas más bebidas. • 772 entradas de comida tradicional para vigencia 2026. • 772 cajitas navideñas.

7. Ser Maestro Creando Juntos
Ciclo de actividades diversas y cuidadosamente diseñadas, donde cada experiencia cuenta con un enfoque y una duración únicos para garantizar un impacto significativo. Más que talleres convencionales, cada encuentro se plantea como una conversación inspiradora, un espacio de exploración y transformación integral a través de experiencias dinámicas y conscientes, que impulsen a los participantes a reconectar de manera profunda con su propio ser, fortalecer sus vínculos con la comunidad y el entorno, y adoptar hábitos positivos que potencien su bienestar y crecimiento personal. Se conformarán grupos bajo inscripción de máximo de 30 personas, garantizando así, una experiencia óptima y personalizada en cada encuentro. Los docentes podrán elegir libremente la actividad de su interés. Los talleres proyectados para toda la vigencia son los siguientes: 1. Taller de Fotografía – Capturando Instantes 2. Taller de Bowls -Equilibrio, Sabor y Nutrición. 3. Colores sobre arcilla – Taller de Cerámica. 4. Voces que inspiran – Taller de cuentería. 5. Estampando Ideas – Taller de Serigrafía. 6. Desde la Raíz – Taller de kokedamas. 7. Magia en tus Manos – Taller de manualidades navideñas. Se podrán ajustar contenidos, dinámicas y tiempos de acuerdo con las prioridades institucionales, garantizando que la experiencia se adapte al perfil de los participantes, objetivos y presupuesto. Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Espacios Comfama u otros espacios por articulación institucional.
Hábito que se fortalece:	Fortalece hábitos de creatividad, expresión personal, integración, y aprovechamiento saludable del tiempo libre.
Número de encuentros	8 en total para toda la vigencia
Asistentes:	30 docentes por cada taller
Incluye:	• Talleristas o facilitadores • Refrigerios, excepto taller de Bowls. • Insumos o materiales • Espacios.

8. Ser Identidad - Encuentros Folclóricos, Deportivos y Culturales del Magisterio

Los encuentros folclóricos, deportivos y culturales constituyen escenarios de integración, participación y representación que promueven el bienestar integral de los docentes, fortalecen el sentido de pertenencia y favorecen la construcción de relaciones positivas dentro de la comunidad educativa.

Mediante este recurso se brindará acompañamiento y apoyo al magisterio para los Encuentros Folclóricos, Deportivos y Culturales del Magisterio, mediante Elementos de participación y representación, hidratación, logística y producción que aseguran la identificación, visibilidad y sentido de pertenencia del Grupo de Folclor, fortaleciendo la organización y la proyección artística en el evento.

Especificaciones técnicas generales:

Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Según agenda del magisterio.
Hábito que se fortalece:	Fortalece hábitos de integración, participación, actividad física, expresión cultural, trabajo en equipo, disciplina, y sentido de pertenencia, promoviendo el

		bienestar integral y la identidad colectiva del magisterio.
	Numero de encuentros	De acuerdo con programación nacional, departamental y municipal.
	Asistentes:	Los docentes que se inscriban previamente.
	Incluye:	Elementos de representación Hidratación Logística.

9. Ser Activos – Cuerpo, Mente y Movimiento.	
Promover la integración, el bienestar físico y la salud mental de los docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, mediante una rumba aeróbica. El propósito es ofrecer un espacio de integración familiar y recreativa, fortaleciendo los vínculos institucionales y fomentando hábitos saludables tanto en el cuerpo como en la mente. Estas jornadas incluyen movimiento consciente, entrenamiento funcional, Rumba aeróbica, zonas húmedas entre otras. Especificaciones técnicas generales:	
Fecha:	Por definir
Horario:	Por definir
Lugar:	Por definir
Hábito que se fortalece:	Fortalece hábitos de actividad física, movimiento consciente, autocuidado, y cuidado de la salud física y mental.
Asistentes:	Docentes previa inscripción
Incluye:	• Logística • Espacios • Hidratación • Souvenir

2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	14	15	06	Servicios de Bienestar Social

2.6. Partes:

Municipio de Rionegro — Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA

2.7. Tipo de contrato a celebrar:

Prestación de Servicios

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL	
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Comodato	

Justificación:

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra que la Contratación Directa procederá: *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, también contempla esta modalidad contractual, de la siguiente manera:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con

la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
(...)

La modalidad de selección adoptada para ejecutar esta necesidad, corresponde al contrato de prestación de servicios de profesionales en atención a lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece:

"serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo a actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".

Así las cosas, la objetividad de la selección en la contratación directa está determinada por la capacidad que tenga la oferta del contratista para satisfacer las necesidades de la entidad contratante, lo cual se establecerá basado en los estudios elaborados por la entidad, que conforme lo ha señalado el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 7 de marzo de 2011, expediente 37044, C.P. Enrique Gil Botero

"(...) Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza

con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa" (...)

"(...) Del articulado mismo de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse - en este último caso- a suscribir directamente el contrato" (...)

Para complementar lo mencionado anteriormente el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sala Plena. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón, 23 de julio de 2015, Radicación número: 36805 manifiesta:

"(...) en la contratación directa la ley establece mecanismos para garantizar el deber de selección objetiva independientemente de la presentación o no de propuestas y que la restricción al principio de transparencia en tales procesos se encuentra justificada en juicios de conveniencia a cargo del Legislativo, el cual, bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, cuenta con una amplía libertad de configuración normativa para establecer el grado de aplicación que tal principio tendrá en las diferentes actuaciones de los organismos y entidades sujetos a su acatamiento (...)"

Las acciones encaminadas a fortalecer el desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas, permite la eficiencia en el rendimiento laboral. Siendo un proceso continuo y articulado que permite iniciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los docentes y directivos docentes; así como, la adquisición y/o fortalecimiento de competencias para el trabajo y la profesión; estos procesos se enfocan desde una perspectiva de desarrollo humano, y una mirada integral a las dimensiones del desarrollo de las personas, es aún más significativo en la medida que logra impactar la calidad de vida de las personas.

En la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993, se enuncia la finalidad de la Salud Ocupacional que es la de proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores públicos, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

Decreto 1567 de 1.998, que crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar e Incentivos, define los programas de Bienestar Social como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Por su parte la Ley 909 de 2004 reglamentado por el Decreto 1227 de 2.005, indica que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

De otra parte, la Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", señala que la Seguridad y Salud en el Trabajo, es definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental

y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. * Pendiente la reglamentación del Artículo 21, "Salud Ocupacional del magisterio"

De manera complementaria, se establece, que el Consejo de Estado en la sentencia de unificación con radicado 41719 del 2 de diciembre de 2013, (M.P Jaime Orlando Santofimio Gamboa), señaló que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión tienen el propósito y finalidad de satisfacer necesidades estatales en relación con la gestión administrativa o funcionamiento de éstas al señalar:

> *"129. -En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple "**apoyo a la gestión"** conforme se deduce del análisis de la ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, es decir, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte, de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino la predominante es el actual como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales **en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma,** por personas no profesionales y que no impliquen el ejercicio de funciones administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores"*

Más adelante en dicha sentencia determina que los términos "*así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales o asistenciales"*, son meramente enunciativos pudiendo abarcar otras actividades que sean necesarias para satisfacer los cometidos constitucionales o legales de la administración pública, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad al indicar:

> *"En este sentido, el aparte demandado al incluir los términos "así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales" no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa de tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de esta categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme la preceptiva del numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993".*

Esta última sentencia de unificación del Consejo de Estado tiene fuerza vinculante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 "*Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa.

Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad, el contratista se seleccionó previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para realizar el análisis del sector se tuvo en cuenta los procesos de vigencias anteriores, los cuales tuvieron un incremento de acuerdo al IPC y otros factores económicos particulares que incidieron de manera directa en los procesos contractuales, por tal motivo se realizó la comparación de los precios unitarios y globales de cada ítem a contratar, verificando que existen actividades adicionales y complementarias a desarrollar al interior del Programa de Bienestar laboral docente, entre los cuales hallamos, encuentros *(i)"SER Vital, cuidarme para enseñar"* con un enfoque de acciones permanentes de promoción, prevención, formación y acompañamiento que contribuyan al cuidado de la salud mental, el bienestar emocional, el fortalecimiento de habilidades para la vida y la adopción de hábitos saludables. *(ii)* "*SER Trascendencia - Programa Prejubilados"* etapa previa al retiro laboral de nuestros docentes y directivos docentes, momento de transición que implica cambios personales, familiares, sociales, emocionales y económicos promoviendo acciones orientadas a acompañar de manera integral al personal próximo al retiro, favoreciendo una transición gradual, planificada y consciente hacia nuevas etapas de vida. *(iii) "SER Maestro - Conmemoración Día del Maestro"* actividad orientada al reconocimiento y exaltación de la labor docente, mediante la realización de un evento institucional o experiencia de reconocimiento que promueva el bienestar, la integración y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales. *(iv) "SER Líder - Conmemoración del Día del Directivo Docente"* conforme con el Decreto 2237 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se reconoce la labor de los directivos docentes en Colombia, se promoverán espacios orientados al reconocimiento, fortalecimiento del liderazgo y bienestar integral de rectores, coordinadores y demás directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales. *(v)* "*SER Guía – Conmemoración del Día del Docente Orientador*" Generación de espacios orientados al reconocimiento, fortalecimiento y bienestar de los docentes orientadores, resaltando el valor de su labor y generando oportunidades para el fortalecimiento de capacidades personales y profesionales que contribuyan al ejercicio de sus funciones. *(vi) "SER Gratitud – Celebrando Caminos y Momentos Compartidos".* estrategia generadora de experiencias significativas de cierre de año que permiten fortalecer los vínculos entre los docentes, promover el bienestar emocional y resaltar el aporte realizado al desarrollo educativo del municipio, reconociendo igualmente la importancia de la familia como red fundamental de apoyo para el ejercicio de la labor docente. *(vii) "SER Maestro Creando Juntos"* iniciativa orientada a fortalecer el bienestar integral de los docentes mediante experiencias de aprendizaje, creatividad, exploración y desarrollo personal que contribuyan al equilibrio entre la vida laboral y personal. *(viii) "SER Identidad - Encuentros Folclóricos, Deportivos y Culturales del Magisterio"* promoción de la participación de los docentes y directivos docentes en actividades de carácter deportivo, recreativo, cultural, artístico y folclórico, entendidas como espacios que contribuyen al fortalecimiento de la salud física, el bienestar emocional, la convivencia y el reconocimiento de las expresiones culturales que hacen parte de la identidad del magisterio. *(ix) "SER Activos – Cuerpo, Mente y Movimiento"* promoción de estilos de vida saludables constituye un elemento fundamental para el bienestar integral de los docentes y directivos docentes, favoreciendo la salud física, emocional y

social, así como la prevención de factores asociados al sedentarismo y al desgaste derivado de las dinámicas laborales, actividades estas que requieren no solo de logística, sino de la adecuada verificación del desarrollo de los eventos, las cuales demandan de manera individual y conjunta una serie de acciones que permitan su materialización de manera óptima, segura y con calidad.

En este orden las actividades incorporadas en el plan de bienestar docente constituyen incentivos que buscan mejorar la calidad de vida tanto en el ámbito personal como laboral y el bienestar de docentes y directivos docentes de las Instituciones educativas del municipio, es por ello que las Secretaría de Educación ha incorporado dentro de su programa de bienestar este tipo de experiencias significativas que se pueden evidenciar en la propuesta económica, la cual no solo atiende a las actividades, su desarrollo y cantidad, como herramienta para justificar el valor de la contratación, además, se resalta que la Entidad Territorial Certificada en Educación cuenta en su planta de personal con 772 plazas que deben ser atendidas en el programa de bienestar laboral.

La oferta económica presentada por la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, se ajusta al presupuesto de la entidad y a los valores históricos de otras vigencias, se indica además que dicha caja de compensación es la que presta los servicios a la Secretaría de educación y conoce ampliamente las necesidades de la entidad respecto al bienestar Laboral Docente, aparte de contar con la experiencia, conocimiento y capacidad para desarrollar las actividades del programa.

Una caja de compensación familiar es una empresa social de carácter privado, autónoma y vigilada por el Estado, que busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias. Esto quiere decir que las Cajas de Compensación Familiar no son entidades públicas, pero por la naturaleza de sus actividades, son vigiladas por entidades públicas para garantizar su transparencia

Actualmente, el Municipio de Rionegro cuenta con la CAJA DE COMPENSACIÓN COMFAMA, como aliada, siendo esta una entidad que presenta toda la capacidad administrativa, financiera, técnica y experiencia, y como la organización aliada en dicho aspecto, siendo la caja de compensación familiar de todos los empleados de la Administración Municipal, situación que permite optimizar los recursos destinados a las actividades en función de espacios y beneficios que brinda la caja a sus afiliados.

COMFAMA ha sido por más de 70 años, una de las empresas líderes del sector, durante este periodo se ha esforzado para mejorar la calidad de vida de los trabajadores antioqueños y sus familias. Así mismo, se ha preocupado por fortalecer los vínculos con las empresas afiliadas y en la actualidad vive un proceso de mejoramiento constante, siempre con el fin de garantizarles a las familias antioqueñas la satisfacción de sus necesidades básicas.

COMFAMA tiene como objetivo principal, contribuir al desarrollo social y a la generación de oportunidades para la población afiliada a través de programas, servicios y alianzas sociales en las áreas de salud, educación, cultura, vivienda, recreación, crédito social, formación para el trabajo y empleo.

Su sede ubicada en el municipio de Rionegro representa una ventaja estratégica para la Administración Municipal, al facilitar una relación cercana, articulada y permanente entre la institución y los procesos de fortalecimiento del talento humano de la planta docente de la Secretaría de Educación. Esta proximidad geográfica no solo favorece el acceso oportuno a los programas de bienestar laboral de los docentes, directivos docentes y prepensionados de la plata adscrita a dicha Secretaría, sino que

también permite una respuesta más eficiente, pertinente y coordinada frente a las necesidades institucionales de desarrollo de las diferentes actividades.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Decreto 1567 de 1998, los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Así mismo, es de vital importancia tener en cuenta las áreas de intervención de dichos programas para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro de lo siguiente:

- *Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.*

  Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.
- *Área de Calidad de Vida Laboral. El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.*

  Los programas de esta área deben recibir atención prioritaria por parte de las entidades y requieren, para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos.

Durante vigencias anteriores, la CAJA DE COMPENSACIÓN COMFAMA ha acompañado exitosamente a la Secretaría de Educación y Administración Municipal en la ejecución de procesos de bienestar laboral mediante actividades que aportan al fortalecimiento el desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos que laboran en los establecimientos educativos, mediante la generación de planes que permita la motivación, y reconocimiento; así como su eficiencia y rendimiento laboral, siendo un proceso continuo y articulado que permite iniciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los docentes y directivos docentes lo que permite y optimizar recursos; así como, la adquisición y/o fortalecimiento de competencias para el trabajo y la profesión.

Aspecto financiero:

El costo de las actividades contempladas en este proceso contractual se estableció a partir de una valoración económica realizada por COMFAMA en colaboración con sus proveedores asociados, lo que resultó en una estructura de costos adaptada a las necesidades del Municipio de Rionegro/ Secretaría de Educación. Este análisis consideró la capacidad instalada de COMFAMA, abarcando sus instalaciones —como centros recreativos y espacios de formación—, recursos logísticos y su amplia experiencia operativa en la gestión de programas de bienestar. Los valores unitarios definidos para cada actividad se fundamentan en tarifas actuales del mercado, asegurando precios que garantizan la viabilidad económica del contrato. Estos valores se ajustaron a cantidades mínimas de ejecución que responden directamente a las necesidades reales identificadas por la Secretaría de Educación, basadas en el número de docentes, directivos docentes adscritos a la entidad Territorial Certificada y las prioridades establecidas en el diagnóstico institucional.

Cada una de estas actividades requiere ejecutar acciones para el desarrollo del programa de bienestar laboral de la Secretaría de Educación, dichas acciones deben ajustarse a cantidades mínimas de ejecución cuyo valor responde directamente a las necesidades reales identificadas por la Secretaría de Educación, basadas en el número de docentes, directivos docentes adscritos a la entidad Territorial Certificada y las prioridades establecidas en el diagnóstico institucional.

La propuesta presentada por COMFAMA que sustenta el presente contrato responde de manera directa y coherente el desarrollo del plan de bienestar docente 2026-2027, incorporando las temáticas, talleres y actividades que permiten en gran medida la búsqueda de los satisfactores de las necesidades laborales de los docentes y directivos docentes dentro del contexto laboral de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad con los fines de desarrollo de la persona.

Estas actividades han sido estructuradas con un enfoque interdisciplinario y estratégico, alineado con las líneas de bienestar laboral; COMFAMA no solo garantiza un impacto positivo por su experiencia en desarrollo de programas de bienestar, sino una motivación para ejercer la labor docente con más motivación y de esta forma aumentar la calidad de la educación que se imparte en nuestras instituciones educativas.

Ahora bien, según el presupuesto asignado por la entidad para este proceso, su determinación se llevó cabo considerando diversos factores clave, en primer lugar, contó con la aprobación de la alta dirección, garantizando su alineación con las prioridades institucionales y legales; además se tuvo en cuenta el aumento en el impacto de las estrategias de bienestar, las cuales están creadas en concordancia con la guía para diseño programa de bienestar laboral sector docente del Ministerio de Educación Nacional, buscando maximizar los beneficios para los docentes y directivos docentes; así mismo, se analizó el

histórico de inversión de la entidad en este rubro, lo que permitió establecer una base sólida para proyectar los recursos necesarios, encontrando que el proceso se ha realizado con las cajas de compensación familiar, quienes cuentan con la idoneidad y reconocimiento para el desarrollo de este tipo de procesos.

Las variaciones en el presupuesto según las actividades realizadas se realizaron por el aumento anual, las cuales a su vez se han diversificado conforme a los requerimientos establecidos por el MEN en cuanto al programa de bienestar laboral docente que requiere ser implementado con actividades innovadoras y que tengan receptividad de los destinatarios quienes a través de los diferentes sindicatos de docentes y directivos docentes han solicitado que el programa de bienestar se ajuste a las nuevas dinámicas relacionadas con las tendencias sociales relacionadas con el ocio, deporte y recreación, además de capacitaciones que tengan que ver con el desarrollo de la actividad docente enfocadas no solo en su bienestar mental y físico sino en la garantía de condiciones dignas para el ejercicio profesional en la prestación del servicio educativo.

Conforme a las vigencias anteriores se tiene la siguiente información:

Histórico – Inversión en vigencias anteriores		
VIGENCIA	INVERSIÓN	CONTRATISTA
2021	$280.000.000	COMFENALCO
2022	$268.659.791	COMFENALCO
2023	$322.971.203	COMFAMA
2024	$448.949.232,59	COMFAMA
2025	$690.113.735	COMFAMA

De acuerdo al cuadro anterior, la inversión en vigencias anteriores, se evidencia que el programa de bienestar laboral docente ha tenido una variación constante y evidente, debido a múltiples factores como la pandemia producida por el COVID - 19, la inflación anual, la variación de precios en las actividades planeadas para desarrollar y un ajuste constante de las acciones del plan de bienestar permitiendo ser efectivo y relevante en el entendido que los factores estresantes son dinámicos conforme a los cambios generacionales, ciclos de vida, modalidades de trabajo, riesgos psicosociales y fatiga, entrándonos en un ciclo continuo de mejora de las actividades para posicionar a Rionegro como la ciudad del bienestar.

Como se puede evidenciar, la entidad busca mejorar continuamente el bienestar de sus servidores a través de diferentes estrategias que impacten en sus distintos ejes, por lo que se viene aumentando progresivamente el presupuesto destinado a estas iniciativas, reflejando un compromiso sostenido con el fortalecimiento de las condiciones de vida y trabajo de los servidores públicos.

Adicionalmente, se consultaron como referencia los valores estimados de planes de bienestar similares implementados por otras cajas de compensación en Antioquia, como COMFENALCO Antioquia (según contratos disponibles en SECOP II), y otras entidades del sector, visualizando que el presupuesto refleje una inversión competitiva y acorde con el mercado, ajustada a las necesidades identificadas en el diagnóstico y a los objetivos planteados para los grupos de valor de la Administración Municipal.

CORANTIOQUIA	*Comfenalco*	*$ 837.069.359*	*190-CD2409-249*
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	*Comfenalco*	*$ 1.459.367.240*	*SAMC - ANT - 00295 - 2023*
CONCEJO DE MEDELLÍN	*Comfama*	*$ 300.000.000*	*4000116699*
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	*Comfama*	*$ 289.175.609*	*SAMC-90-001-2023*

En cuanto a los valores de cada actividad, se consultaron los contratos de referencia, principalmente de otras cajas de compensación, para valorar la competitividad en los costos de cada actividad. Sin embargo, es importante indicar que dichos valores no son comparables de manera homogénea, dado que los planes y sus actividades están diseñados de manera personalizada para atender las necesidades específicas y a los contenidos del plan de bienestar laboral de cada entidad territorial certificada en educación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ITAGUI - I+D Group		
CONTRATO	OBJETO	VALOR
SE-CD-163-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS, EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	$ 146.637.113

DETALLE ECONOMICO DEL CONTRATO

COSTOS DIRECTOS (A)			
ACTIVIDAD Nº1: DIA DEL DIRECTIVO DOCENTE			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1.1. Entregar hasta 110 almuerzos para los asistentes del evento directivo docente, el cual debe contener: (carne 240 grs, Carbohidrato, ensalada, Pan, Bebida natural o gaseosa 250 ml).	110	$ 35.000	$ 3.850.000
1.2. Entregar hasta 110 pasabocas, para los asistentes del evento, para lo cual deberá proporcionar 3 opciones y deberán ser concertados con la supervisión del contrato.	110	$ 8.500	$ 935.000
1.3. Entregar hasta 110 cocteles de bienvenida para los asistentes del evento directivo docente.	110	$ 10.000	$ 1.100.000
1.4. Proveer el servicio de catering el cual consta de: • Vajillas. • Cubiertos. • Sillas. • 38 mesones con mantel y sobre mantel. • Montaje y desmonte de sillas y mesones • Servicio de 4 meseros.	1	$ 3.488.000	$ 3.488.000

• Atención durante todo el evento por parte de los meseros.			
1.5. Entregar 38 centros de mesa, para la decoración del evento directivo docente	38	$ 55.000	$ 2.090.000
1.6. Proveer una decoración para el escenario del evento (Jardinera)	1	$ 475.000	$ 475.000
1.7. Proveer una estación de café, agua y aromática con galletas para 110 personas con su respectiva operaria.	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
1.8. Proveer la presentación de un show artístico de humor de reconocida experiencia (trova, imitaciones, stand up) y deberá ser concertado con la supervisión del contrato.	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
1.9. Disponer de dos personas, que se encarguen de la logística necesaria del evento.	2	$ 80.000	$ 160.000
ACTIVIDAD N°2: ACTIVIDAD PRE PENSIONADOS:			
2.1.Proveer sonido para el evento de prepensionados el cual debe contener : • Sonido de 2.000 vatios • Cabinas activas con su respectiva consola. • Micrófonos con base y cable, según requerimiento.	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
2.2. Proveer una pantalla y video beam para el evento de prepensionados.	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2.3. Entregar hasta 180 almuerzos y/o cenas para los asistentes del evento prepensionados, el cual debe contener: (carne 240 grs, Carbohidrato, ensalada, Pan, Bebida natural o gaseosa 250 ml).	180	$ 35.000	$ 6.300.000
2.4. Entregar hasta 180 bebidas de sodas saborizadas para los asistentes del evento.	180	$ 10.000	$ 1.800.000
2.5. Proveer el servicio de catering el cual consta de: • Vajillas. • Cubiertos. • Sillas. • 60 mesones con mantel y sobre mantel. • Montaje y desmonte de sillas y mesones • Servicio de 5 meseros. • Atención durante todo el evento por parte de los meseros.	1	$ 5.450.000	$ 5.450.000
2.6. Entregar 60 centros de mesa, para la decoración del evento directivo docente.	60	$ 55.000	$ 3.300.000
2.7. Proveer una decoración para el escenario del evento (Jardinera).	1	$ 475.000	$ 475.000
2.8. Proveer una estación de café, agua y aromática con galletas para 180 personas con su respectiva operaria.	1	$ 1.960.000	$ 1.960.000
2.9. Realizar una charla motivacional para los asistentes del evento, con el eje temático "PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL Y FINANCIERA. Expositor que será acordado con la supervisión del contrato.	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2.10. Entregar hasta 180 tarjetas de invitación para el evento de prepensionados.	180	$ 7.000	$ 1.260.000
2.11. Disponer de dos personas, que se encarguen de la logística necesaria del evento.	2	$ 80.000	$ 160.000

ACTIVIDAD Nº 3 PREMIACIÓN MAESTRO DE VIDA			
3.1. Entregar hasta (70) almuerzos y/o cenas para los asistentes del evento Maestro de vida a realizarse en el auditorio de la Diego Echavarría Misas, el cual debe contener: (carne 240 grs, Carbohidrato, ensalada, Pan, Bebida natural o gaseosa 250 ml).	70	$ 35.000	$ 2.450.000
3.2. Proveer la iluminación para el escenario del evento, el cual debe contener Luces par led con su respectiva consola y operario.	1	$ 1.080.000	$ 1.080.000
3.3. Proveer el servicio de catering el cual consta de: · Vajillas. · Cubiertos. · Sillas. · 25 mesones con mantel y sobre mantel. · Montaje y desmonte de sillas y mesones · Servicio de 3 meseros. · Atención durante todo el evento por parte de los meseros.	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
3.4. Entregar 25 centros de mesa, para la decoración del evento.	25	$ 55.000	$ 1.375.000
3.5. Proveer una decoración para el escenario del evento (Jardinera).	1	$ 475.000	$ 475.000
3.6. Proveer una estación de café, agua y aromática con galletas para 70 personas con su respectiva operaria.	1	$ 960.000	$ 960.000
3.7. Entregar hasta 54 suvenir de reconocimiento para el evento maestro de vida.	54	$ 7.000	$ 378.000
3.8. Entregar (54) reconocimientos de hasta por un valor de ($100.000), el cual deberá ser concertado y aprobado por la Secretaría de Educación, a través de la Supervisión del contrato.	54	$ 100.000	$ 5.400.000
3.9. Disponer de dos personas, que se encarguen de la logística necesaria del evento.	2	$ 80.000	$ 160.000
ACTIVIDAD Nº 4. ENCUENTRO DE PAREJAS			
4.1. Realizar las gestiones necesarias, para realizar el encuentro de parejas dirigido a (50) directivos docentes y docentes de las I.E oficiales del Municipio de Itagüí, para lo cual deberá: · Proveer un auditorio en el parque de la caja de compensación confama, sede la estrella para una capacidad de 50 personas, para una intensidad de 6 horas. · Ingreso al parque de la caja de compensación confama, sede la estrella, que incluya el disfrute de las atracciones de manera ilimitada. · Entregar hasta 100 refrigerios, los cuales serán entregados 50 en horas de la mañana y 50 en horas de la tarde. · Entregar hasta 50 almuerzos, para los asistentes del evento de encuentro de parejas, el cual debe contener: (carne 240 grs, Carbohidrato, ensalada, Pan, Bebida natural o gaseosa 250 ml).	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
4.2. Disponer de una persona, que se encarguen de la logística necesaria del evento.	1	$ 80.000	$ 80.000
ACTIVIDAD Nº 5 CAMINATA ECOLOGICA.			
5.1. Proveer hidratación para 90 personas, asistentes a la caminata ecológica en la montaña que piensa.	90	$ 3.000	$ 270.000
5.2. Proveer 20 refrigerios para el staff el cual debe contener: (Sándwich tipo cubano, jugo en cajita y dulce)	20	$ 17.000	$ 340.000

5.3. Disponer de una persona, que se encarguen de la logística necesaria del evento.	1	$ 80.000	$ 80.000
ACTIVIDAD N° 6 CICLO DE CINE			
6.1. Proveer 160 crispetas con sus respectivas bebidas (Gaseosa Pet), para el ciclo de Cine a realizarse en las instalaciones del nuevo teatro Caribe.	160	$ 4.500	$ 720.000
6.2. Personal logístico.	1	$ 80.000	$ 80.000
ACTIVIDAD N° 7 GIMNASIO			
7.1. Proveer 30 mensualidades de ingreso a gimnasio por tres meses para los directivos docente y Docentes de las I.E. oficiales del municipio de Itagüí.	30	$ 150.000	$ 4.500.000
ACTIVIDAD N° 8 JUEGOS DEL MAGISTERIO			
8.1. Acompañar a la secretaría de Educación con la logística necesaria para la realización de los juegos del magisterio fase municipal, para lo cual deberá presentar una propuesta económica con las necesidades de la secretaría y debe ser concertadas y aprobada previamente por la supervisión.	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
ACTIVIDAD N° 9 PREMIACIÓN ENCUENTRO FOLCLÓRICO			
9.1. Proveer una estación de café, agua y aromática con galletas para 50 personas con su respectiva operaria.	1	$ 960.000	$ 960.000
9.2. Proveer refrigerios para 50 personas el cual debe contener: (Sándwich tipo cubano, jugo en cajita y dulce).	50	$ 17.000	$ 850.000
9.3. Realizar las gestiones necesarias, para incentivar a los directivos docentes y docentes de las I.E oficiales del municipio de Itagüí, que participaron en el encuentro folclórico, mediante la entrega de un reconocimiento, que será concertado con la Secretaría de educación, a través de la Supervisión.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
9.4. Disponer de una persona, que se encarguen de la logística necesaria del evento.	1	$ 80.000	$ 80.000
COSTOS INDIRECTOS (B)			
Costos legales, costos de personal indirecto, oficina, servicios públicos, transporte, papelería, licencias de software, comunicaciones, insumos, materiales y equipos de oficina entre otros.			$ 25.187.750
SUBTOTAL ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE IVA Decreto 1066 de 2015 Artículo 2.6.1.5.5. (ITEM N°1.8 DE LA ACTIVIDAD 1)			$ 17.000.000
SUBTOTAL GRAVADO CON IVA (19%)			$ 108.938.750
IVA (19%)			$ 20.698.363
TOTAL			$ 146.637.113

OBSERVACIÓN

La Secretaría de Educación de Itagüí, llevó a cabo una contratación directa con la empresa I+D Eventos por un plazo de cuatro (4) meses, destinada a iniciativas que incluyen estímulos, eventos recreativos, culturales, institucionales y deportivos, así como actividades de desarrollo social, promoción del aprovechamiento del tiempo libre, programas de incentivos, acceso a parques y hoteles, matrículas empresariales y capacitación informal. Estas acciones están dirigidas a los docentes y directivos docentes de la Secretaría de educación de Itagüí y abarcan actividades similares a las proyectadas por la Secretaría de educación de Rionegro. Sin embargo, la entidad no detalla valores unitarios por actividad, sino que establece un presupuesto total de $146.637.113 pesos para la ejecución de dichas iniciativas, las cuales están sujetas a la coordinación y supervisión de la Secretaría de Educación de Itagüí. Por lo tanto, no es posible realizar una comparación directa con el planteamiento de la Secretaría de Educación de Rionegro.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SINDIMAESTROS E INDEPORTES		
CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONVENIO DE ASOCIACION N° DE 2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES- Y EL SINDICATO DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BOYACA-SINDIMAESTROS- PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, "APOYO JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, AMBIENTAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA AÑO 2022 PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	$ 520.000.000

DETALLE ECONOMICO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	JORNADA PEDAGOGICA	CULTURAL Y DE PORTIVA	DOCENTES Y DIRECTIVOS		
1,01	Hospedaje en Acomodación múltiple acomodación Múltiple (Máximo 3 personas por habitación), baño privado, agua, tv, Wifi, área de trabajo, en la ciudad de Puerto Boyaca.	UNIDAD	4.900,00	50.000,00	245.000.000,00
1,02	DESAYUNO: Jugo Natural o fruta, café o chocolate, huevos al gusto, pan,tostadas, mermelada y/o mantequilla	UNIDAD	4.600,00	10.000,00	46.000.000,00
1,03	ALMUERZO: Entrada: Sopa o fruta. Plato Fuerte: Proteína, guarnición, verdura o ensalada. Acompañamiento: Jugo de fruta natural.	UNIDAD	4.600,00	12.000,00	55.200.000,00
1,04	CENA: Entrada: Sopa o fruta. Plato Fuerte: Proteína, guarnición, verdura o ensalada. Acompañamiento: Jugo de fruta natural.	UNIDAD	4.600,00	10.000,00	46.000.000,00
1,05	AGUA en bolsa por paca 30 unidades	UNIDAD	1.000,00	3.500,00	3.500.000,00
1,06	HIELO EN BLOQUE ¼ peso de 11 kilos	UNIDAD	1.000,00	4.300,00	4.300.000,00
SUBTOTAL APORTE GOBERNACION					400.000.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	JORNADA PEDAGOGICA	CULTURAL Y DE PORTIVA	DOCENTES Y DIRECTIVOS		
1,01	Hospedaje en Acomodación múltiple acomodación Múltiple (Máximo 3 personas por habitación), baño privado, agua, tv, Wifi, área de trabajo, en la ciudad de Puerto Boyaca	UNIDAD	2.400,00	50.000,00	120.000.000,00
SUBTOTAL APORTE SINDIMAESTROS					120.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					520.000.000,00

OBSERVACIÓN
El Departamento de Boyacá llevó a cabo una contratación directa medio de la celebración de un convenio de asociación por un plazo de un (01) mes y una inversión de 520 millones de pesos, destinada a las actividades de bienestar del magisterio de Boyacá como la Jornada Pedagógica, Cultural, Ambiental, Recreativa y Deportiva para Docentes y Directivos Docentes Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Boyacá. En cuanto a las actividades, se observan similitudes con ciertos temas propuestos en el plan de bienestar de la Secretaria de Educación de Rionegro.

MUNICIPIO DE SABANETA – CORPOCEMPED		
CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. No. SAB-03-003-25	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LOS PROGRAMAS DE CAPCITACION DOTACION Y PLAN DE INCENTIVOS PARA EL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES ASI COMO EL FORTALECIMEINTO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	$418.321.295
DETALLE ECONOMICO DEL CONTRATO		

	CUADRO DE CANTIDADES PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA	F-JC-045 Versión: 00 Fecha: 23-09-2024
OBJETO	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LOS PROGRAMAS DE CAPCITACION DOTACION Y PLAN DE INCENTIVOS PARA EL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES ASI COMO EL FORTALECIMEINTO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	PRESUPUESTO OFICIAL $ 430.000.000
N° PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAB-03-003-2025	
PROVEEDOR:	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	NIT: 811.030.647 - 5
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL:	MARIA ELSY PRISCO VÁSQUEZ	C.C. 22.087.242
CONTACTO:	JAVIER A. PRISCO VÁSQUEZ	CORREO ELECTRONICO: rectoria@cemped.edu.co
TELÉFONO FIJO Y/O MOVIL:	(604)5203450 — 3137590949	
REGIMEN AL CUAL PERTENECE	ESPECIAL	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni comas)*	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Diseño y conceptualizacion de la imagen general del proyecto (manual de imagen) Incluye:1. Analisis y conceptualizacion de la imagen del proyecto teniendo presente los objetivos, su publico, valores y atributos 2. Creacion de la identidad visual con el desarrollo de los elementos graficos como logotipo y variaciones , tipografia,paleta de colores,elementos graficos y patrones visuales 3. Aplicacion de la imagen y directrices de usos, restricciones 4. Creacion del manual de Imagen	unidad	1	$ 3.677.000	19%	$ 698.630	$ 4.375.630	$ 698.630	$ 3.677.000	$ 4.375.630	$ 4.522.000,00
2	Material P.O.P (Roll Up con estructura en aluminio inoxidable con lona impresa en gran formato de 2 m x 1 m con diseño del proyecto)	unidad	2	$ 185.000	19%	$ 35.150	$ 220.150	$ 70.300	$ 370.000	$ 440.300	$ 228.480,00
3	Celebración de fechas especiales para Rectores y/o Coordinadores y Docentes. Se entregará un souvenir (Vela, lapicero, chocolatina, alfajor, enrtre otros) acompañado de felicitación institucional.	unidad	700	$ 4.650	19%	$ 884	$ 5.534	$ 618.450	$ 3.255.000	$ 3.873.450	$ 5.534,00
4	Apoyo logistico en la ejecución de actividades de salud oral, salud visual, prevención en adicciones, evaluación del riesgo cardiovascular, valoración nutricional, promoción de la actividad fisica, entre otras. Incluye: Montaje y adecuacion del lugar,Hidratación para 300 personas, carpas sillas, sonido 10.000 vatios, entre otros.	global	1	$ 16.690.000	19%	$ 3.171.100	$ 19.861.100	$ 3.171.100	$ 16.690.000	$ 19.861.100	$ 20.529.869,00
5	Refrigerio básico empacado: Bebida: Jugo en cajita 200 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Palitos de queso, Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc) Presentación: Empacado en material que no sea icopor Incluye transporte al sitio indicado.	unidad	300	$ 10.350	19%	$ 1.967	$ 12.317	$ 589.950	$ 3.105.000	$ 3.694.950	$ 12.737,00
6	Menú rápido Proteína: 200gr (Sandwiche, Pollo frito, hamburguesa, perro caliente, chuzo, etc) Bebida: Bebida de 200 ml Presentación: empacado en material que no sea icopor	Unidad	350	$ 28.850	19%	$ 5.482	$ 34.332	$ 1.918.525	$ 10.097.500	$ 12.016.025	$ 35.486,00
7	Refrigerio básico empacado Bebida: Jugo en cajita 200 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Palitos de queso, Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc) Presentación: Empacado en material que no sea icopor	unidad	350	$ 10.350	19%	$ 1.967	$ 12.317	$ 688.275	$ 3.622.500	$ 4.310.775	$ 12.737,00
8	Alquiler de Sonido con 5.000 vatios de potencia, con medios, altos, bajos, monitores, 3 micrófonos profesionales de mano inalámbricos, kit de batería y/o de cajas directas, consola de mínimo de 10 canales, incluye transporte, montaje, desmontaje . Por 4 horas.	Unidad	1	$ 1.250.000	19%	$ 237.500	$ 1.487.500	$ 237.500	$ 1.250.000	$ 1.487.500	$ 1.553.310,00

9	Alquiler de Pantalla de LED en 3 mm de pitch, metro2 . Debe incluir transporte, montaje, desmontaje y personal para su manejo. Valor por metro cuadrado.(Se utilizaran 6MT de pantalla)	Unidad	6	$ 798.000	19%	$ 151.620	$ 949.620	$ 909.720	$ 4.788.000	$ 5.697.720	$ 982.558,00
10	Disposición de una estación de café, aromática y agua para 300 personas durante jornada de 4 horas. (Incluye cafetera, café, aromatica, vasos, mescladores, azúcar).	Unidad	1	$ 420.000	19%	$ 79.800	$ 499.800	$ 79.800	$ 420.000	$ 499.800	$ 525.582,00
11	Suvenir con imagen institucional (Termo de doble pared en acero inoxidable con tapa en rosca del mismo material con accesorios como vasos)	Unidad	8	$ 120.000	19%	$ 22.800	$ 142.800	$ 182.400	$ 960.000	$ 1.142.400	$ 142.800,00
12	Impresión de tarjeta conmemorativa para el docente orientador (Pappel propalcote de 400 gr , full color de 10 cm x 5 cm)	Unidad	8	$ 2.500	19%	$ 475	$ 2.975	$ 3.800	$ 20.000	$ 23.800	$ 2.975,00
13	Encuentro motivacional sobre la labor del servidor público en cada Institución Educativa. Se debe contar con el acompañamiento de un profesional que brinde un espacio de reflexión y sensibilización sobre la función del servidor publico.	unidad	1	$ 1.000.000	19%	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 190.000	$ 1.000.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000,00
14	Disposición de una estación de café, aromática y agua para 300 personas durante jornada de 4 horas. (Incluye cafetera, café, aromatica, vasos, mescladores, azúcar).	Unidad	1	$ 420.000	19%	$ 79.800	$ 499.800	$ 79.800	$ 420.000	$ 499.800	$ 525.582,00
15	Menú rápido Proteina: 200gr (Sandwiche, Pollo frito, hamburguesa, perro caliente, chuzo, etc) Bebida: Bebida de 200 ml Presentación: empacado en material que no sea icopor	unidad	300	$ 28.850	19%	$ 5.482	$ 34.332	$ 1.644.450	$ 8.655.000	$ 10.299.450	$ 35.486,00
16	Dia de sol fuera del perimetro de sabaneta, incluye: entrada al sitio, desayuno, almuerzo, refrigerio, hidratación , transporte ida y regreso , póliza de viaje	unidad	320	$ 257.500	19%	$ 48.925	$ 306.425	$ 15.656.000	$ 82.400.000	$ 98.056.000	$ 309.400,00
17	Encuentro motivacional donde se impartira charla de ahorro programado y manejo del tiempo. Se debe contar con el acompañamiento de un profesional que brinde un espacio de reflexión y sensibilización . Incluye apoyo logistico.	unidad	1	$ 1.000.000	19%	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 190.000	$ 1.000.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000,00
18	Menú rápido Proteina: 200gr (Sandwiche, Pollo frito, hamburguesa, perro caliente, chuzo, etc) Bebida: Bebida de 200 ml Presentación: empacado en material que no sea icopor	unidad	50	$ 28.850	19%	$ 5.482	$ 34.332	$ 274.075	$ 1.442.500	$ 1.716.575	$ 35.486,00
19	Dia de sol fuera del perimetro de sabaneta, incluye: entrada al sitio, desayuno, almuerzo, refrigerio, hidratación , transporte ida y regreso , póliza de viaje	unidad	30	$ 257.500	19%	$ 48.925	$ 306.425	$ 1.467.750	$ 7.725.000	$ 9.192.750	$ 309.400,00
20	Fase municipal Deportiva : Incluye transporte ida y regreso , hospedaje , alimentacion , hidratacion y uniformes	Global	1	$ 55.000.000	19%	$ 10.450.000	$ 65.450.000	$ 10.450.000	$ 55.000.000	$ 65.450.000	$ 67.115.393,00
21	Encuentro de parejas : Dia de sol fuera del perimetro de sabaneta, incluye: entrada al sitio, desayuno, almuerzo, refrigerio, hidratación , transporte ida y regreso , póliza de viaje	unidad	100	$ 257.500	19%	$ 48.925	$ 306.425	$ 4.892.500	$ 25.750.000	$ 30.642.500	$ 309.400,00
22	Dotacion (Bono para compra de uniforme)	Global	1	$ 5.150.000	19%	$ 978.500	$ 6.128.500	$ 978.500	$ 5.150.000	$ 6.128.500	$ 6.148.824,00
23	Aplicación del Test Vocacional a cada estudiante de grado 11(Incluye analisis y devolucion de resultados)	unidad	540	$ 58.800	19%	$ 11.172	$ 69.972	$ 6.032.880	$ 31.752.000	$ 37.784.880	$ 71.400,00
24	Impresion de resultados del Test Vocacional de cada estudiante de grado 11	unidad	540	$ 16.350	19%	$ 3.107	$ 19.457	$ 1.677.510	$ 8.829.000	$ 10.506.510	$ 19.933,00
25	Acompañamiento Vocacional Apoyo logistico en la ejecución de evento ofrecido para los estudiantes de las 8 I.E de los grados 10°, 11° . Incluye: Carpa tipo Pabellon, Hidratación para 800 personas, Sonido,operador de sonido, pantalla led ,operador de pantalla, modulos promotores (45 aprox), Habladores Modulos ,mesas plegables, sillas rimax,Trimalla + lona, suvenir, enntre otros)	Global	1	$ 60.000.000	19%	$ 11.400.000	$ 71.400.000	$ 11.400.000	$ 60.000.000	$ 71.400.000	$ 76.362.405,00
26	Salidas Vivenciales a Universidades : Prestación de servicio de transporte , buses de 40 pasajeros Ida y regreso. Bus en óptimas condiciones de servicio Modelos 2012 en adelante, conductor, soat, tecnomecánica, póliza de responsabilidad y tarjeta de operación vigente.	trayectos	16	$ 315.000	19%	$ 59.850	$ 374.850	$ 957.600	$ 5.040.000	$ 5.997.600	$ 392.700,00

27	Salidas Vivenciales a Universidades -Refrigerio básico empacado Bebida: Jugo en cajita 200 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Palitos de queso, Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc) Presentación: Empacado en material que no sea icopor	unidad	320	$ 10.350	19%	$ 1.967	$ 12.317	$ 629.280	$ 3.312.000	$ 3.941.280	$ 12.737,00
28	Celebracion de los Mejores Bachilleres 2025 de las 8 Instituciones publicas del municipio	Global	1	$ 5.800.000	19%	$ 1.102.000	$ 6.902.000	$ 1.102.000	$ 5.800.000	$ 6.902.000	$ 6.916.617,00
					TOTALES	$ 29.031.506	$ 181.828.906	$ 66.790.795	$ 351.530.500	$ 418.321.295	

OBSERVACIÓN

El Municipio de Sabaneta llevó a cabo un proceso de selección abreviada menor cuantía para atender los programas de capacitación dotación y plan de incentivos para el docente y directivos docentes, así como el fortalecimiento de la comunidad estudiantil de las instituciones educativas oficiales deñ Municipio de Sabaneta. Esta actividad incluyó un amplio despliegue logístico que abarcó aspectos como celebración de fechas especiales para Rectores y/o Coordinadores y Docentes, entrega de souvenir, apoyo logístico, actividades de salud oral, salud visual, prevención en adicciones, evaluación del riesgo cardiovascular, valoración nutricional, promoción de la actividad física, conmemoración del docente orientador, Fase municipal Deportiva, transporte ida y regreso, hospedaje, alimentación, hidratación y uniformes, entre otros. Se detallan cantidades, valor unitario y precio techo. El valor total de la actividad asciende a $418.321.295; sin embargo, no se especifica el total de la población objetivo, lo que limita una comparación precisa. Aun así, esta referencia permite estimar un valor aproximado de la inversión requerida para los eventos de gran alcance con un despliegue logístico similar, siendo comparable a la actividad final proyectada por la Secretaria de educación de Rionegro, la cual contempla elementos semejantes para atender a la totalidad de su planta de personal docente y directivo docente.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

Para el cumplimiento del objeto contractual se establecen las actividades a desarrollar y se dispone de un presupuesto aprobado de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($931.124.791), valor que se discrimina a continuación.

El valor estimado para el año 2026 es de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($226.731.832).

El valor estimado para la vigencia 2027 es de SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($704.392.959), vigencia futura aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 29 de julio de 2026.

Los cuales se ejecutarán de acuerdo con los siguientes valores discriminados así:

AÑO 2026

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CANT. Min	CANT. Máx	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA/IMPO	VALOR TOTAL CON IMPTO.
1.SER VITAL, CUIDARME PARA ENSEÑAR - Ser saludable	Talleres de salud - *No incluye alimentación	4		$846.805	$3.387.220	$-	$3.387.220
	Salón Parque Comfama Rionegro o del Bienestar - vinculación Comfama	2		$-	$-	$-	$-
2.SER TRASCENDENCIA - Programa prejubilados	Charla/Taller educación financiera - *No incluye alimentación	2		$547.175	$1.094.350	$207.927	$1.302.277
	Taller de móviles artísticos x grupo (1 sesión) - Tallerista, materiales, logística	25	30	$295.768	$8.873.040	$1.685.878	$10.558.918
	Taller móviles - Refrigerio parque medio	30		$16.386	$491.580	$39.326	$530.906
	Salón parque Comfama Rionegro o del bienestar - vinculación	2		$-	$-	$-	$-
4.SER LÍDER - Conmemoración del día del directivo docente - Un Parque Comfama	Transporte	49		$90.327	$4.426.023	$840.944	$5.266.967
	Refrigerio parque medio am	49		$16.386	$802.914	$64.233	$867.147
	Almuerzo parque tipo A	49		$34.119	$1.671.831	$133.746	$1.805.577
	Refrigerio parque medio pm	49		$16.386	$802.914	$64.233	$867.147
	Souvenir	49		$105.631	$5.175.919	$983.425	$6.159.344
	Charla 4 sobre Alquiler de salón	1		$-	$-	$-	$-
	Ingresos vinculación	49		$-	$-	$-	$-
6.SER GRATITUD-CELEBRANDO MOMENTOS Y CAMINOS COMPARTIDOS - Bienvenida la	Lechona - Porción de 1000 gramos para 4 personas empacada en cajita	772		$99.822	$77.062.584	$6.165.007	$83.227.591
	Bebida - gaseosa 400ml	772		$4.885	$3.771.220	$716.532	$4.487.752
	Coro Navideño	1		$2.640.787	$2.640.787	$501.750	$ 3.142.537

navidad - Lechona 4 personas	Show Musical - 1 Salidas 40 a 50 minutos	1	$6.179.441	$6.179.441	$1.174.094	$ 7.353.535
	Personal servicio de logística	1	$1.579.191	$1.579.191	$300.046	$1.879.237
	Servicio de transporte	1	$1.518.452	$1.518.452	$288.506	$1.806.958
	Presentador	1	$759.226	$759.226	$144.253	$903.479
	Producción	1	$27.728.263	$27.728.263	$5.268.370	$32.996.633
	Cajita Navideña (natilla 120 g, manjar blanco 120 gr, buñuelo 30 g, y hojuela 15 gr) - personal	772	$15.686	$12.109.592	$968.767	$13.078.359
	Fichos (2 desprendibles)	772	$1.452	$1.120.944	$212.979	$1.333.923
	DJ Animador por 5 horas	1	$3.961.180	$3.961.180	$752.624	$4.713.804
	Papayera- 1 hora	1	$2.640.787	$2.640.787	$501.750	$3.142.537
	Cabina Fotográfica x 4 horas	1	$1.980.590	$1.980.590	$376.312	$2.356.902
	Transporte Cabina	1	$330.098	$330.098	$62.719	$392.817
	Entradas Chicharón en trozos 100 grs papa criolla 50 grs y arepa y gasesosa	772	$27.807	$21.467.004	$1.717.360	$23.184.364
	Alquiler Plazoleta Eventos Tutucán - Semana - vinculación	1	$-	$-	$-	$ -
7.SER MAESTRO CREANDO JUNTOS - Talleres	Taller de manualidades Navideñas x grupo (1 sesión) - Tallerista, meteriales, logística	25 30	$213.904	$6.417.120	$1.219.253	$7.636.373
	Refrigerio parques medio	30	$16.386	$491.580	$39.326	$530.906
	Alquiler Salón Parque del Bienestar, Parque Comfama Rionegro - vinculación 2026	1	$-	$-	$-	$-
	Actividad recreativa/ocio (Juegos de tejo - Valor por linea -	5	$467.548	$2.337.740	$444.171	$2.781.911

	c/línea 6 personas) o bolos						
	Alimentación (Tejo) para compartir una (1) por línea (Canasta de fritos – Canasta de la abuela con empanaditas de iglesia, palitos de queso, papitas rellenas y pastelitos de pollo x 5 unidades)		5	$99.030	$495.150	$39.612	$534.762
	Bebidas (Tejo) - Agua Hatsu, Pepsi, Manzana, Bretaña o Canada Dry		32	$14.524	$464.768	$37.181	$501.949
+ +9.SER ACTIVOS - CUERPO, MENTE Y MOVIMIENTO	Curso de (vinculación)	TA	4	$-	$-	$-	$-
		TB	7	$-	$-	$-	$-
		TC	16	$-	$-	$-	$-
						Total	$226.731.832

AÑO 2027

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CANT. Min	CANT. Máx	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA/IMPO	VALOR TOTAL CON IVA
1.SER VITAL, CUIDARME PARA ENSEÑAR - Ser consciente (vinculación Comfama LE)	Formación integral por institución educativa	17		$-	$-	$-	$-
1.SER VITAL, CUIDARME PARA ENSEÑAR - Ser consciente	Charla/Taller educación financiera - *No incluye alimentación	2		$533.203	$1.066.406	$202.615	$1.269.021
	Salón Parque Comfama Rionegro o del Bienestar - vinculación Comfama	2		$-	$-	$-	$-

1.SER VITAL, CUIDARME PARA ENSEÑAR - Ser saludable	Talleres de salud - *No incluye alimentación	17		$889.145	$15.115.465	$-	$15.115.465
	Salón Parque Comfama Rionegro o del Bienestar - vinculación Comfama	17		$-	$-	$-	$-
	Consejería salud mental (3 sesiones (40min Virt) sin costo) - Afiliados TA-TB	442		$-	$-	$-	$-
1.SER VITAL, CUIDARME PARA ENSEÑAR - Ser consciente	Día E: Show Stand Comedy Por institución educativa	17		$1.016.703	$17.283.951	$3.283.951	$20.567.902
2.SER TRASCENDENCIA - Programa prejubilados	Taller de jabones (1 sesión) - Incluye materiales y tallerista	25	30	$289.430	$8.682.900	$1.649.751	$10.332.651
	Taller de galletas o charla para la preparación del retiro laboral (1 sesión) - Incluye materiales y tallerista	25	30	$219.713	$6.591.390	$1.252.364	$7.843.754
	Taller emprende florista (1 sesión) - Incluye materiales y tallerista	25	30	$388.724	$11.661.720	$2.215.727	$13.877.447
	Refrigerio Parque medio	90		$18.025	$1.622.250	$129.780	$1.752.030
	Salón parque Comfama - vinculación	4		$-	$-	$-	$-
	Alimentación - Clausura	30		$101.156	$3.034.680	$242.774	$3.277.454
	Souvenir - clausura	30		$127.154	$3.814.620	$724.778	$4.539.398
	Ingresos - clausura	30		$-	$-	$-	$-
3.SER MAESTRO - Conmemoración día del Maestro - OPC 1	Canastas de proteínas para concurso	19		$479.303	$ 9.106.757	$1.730.284	$10.837.041
	Canasta de ingredientes para concurso	19		$183.007	$3.477.133	$660.655	$4.137.788
	Carbón- 1/2 Bulto	19		$65.359	$1.241.821	$235.946	$1.477.767

	Desayuno: Calentado de campeones + bebida fría - Participantes (95) + Jueces (4) +Administrativos (2)	101	$41.394	$4.180.794	$794.351	$4.975.145
	Capacitación/asesoría para concursantes	19	$145.243	$2.759.617	$524.327	$3.283.944
	4 jueces que conformaran dos cámaras de sabor para alcanzar a calificar a los 19 equipos dentro de los tiempos establecidos	1	$1.742.919	$1.742.919	$331.155	$2.074.074
	Hidratación para 101 personas (404 botellas de agua , 4 por persona) (95) participantes + (4) jueces +(2) administrativos)	101	$11.619	$1.173.519	$222.969	$1.396.488
	Premiación impresos simbólicos	1	$534.495	$534.495	$101.554	$636.049
	Tiqueteras - 772 unidades	1	$1.307.190	$1.307.190	$248.366	$1.555.556
	Show Musical-2 salidas- Personificados	1	$7.262.164	$7.262.164	$1.379.811	$8.641.975
	DJ Animador x 5 horas	1	$4.357.298	$4.357.298	$827.887	$5.185.185
	Producción	1	$110.896.772	$110.896.772	$21.070.387	$131.967.159
	Presentador	1	$3.631.082	$3.631.082	$689.906	$4.320.988
	Plato Fuerte de Celebración	772	$101.248	$78.163.456	$6.253.076	$84.416.532
	Bebida	772	$7.701	$5.945.172	$475.614	$6.420.786
	Snack	772	$11.123	$8.586.956	$686.956	$9.273.912
	Espacio parque Comfama - vinculación	1	$-	$-	$-	$-
4.SER LÍDER - Conmemoración del día del directivo docente - Parque Comfama	Transporte	49	$94.853	$4.647.797	$883.081	$5.530.878
	Refrigerio parque medio am	49	$18.025	$883.225	$70.658	$953.883
	Almuerzo	49	$37.531	$1.839.019	$147.122	$1.986.141
	Refrigerio parque medio pm	49	$18.025	$883.225	$70.658	$953.883
	Souvenir: sin definir	49	$116.195	$5.693.555	$1.081.775	$6.775.330

	Charla 4 hrs Liderazgo LE + Alquiler de salón (vinculación)	1		$-	$-	$-	$-
	Ingresos vinculación	49		$-	$-	$-	$-
5.SER GUÍA - Comemoración del día del docente orientador	Transporte	17		$136.700	$2.323.900	$441.541	$2.765.441
	Refrigerio parque medio am	17		$18.025	$306.425	$24.514	$330.939
	Almuerzo	17		$37.531	$638.027	$51.042	$689.069
	Refrigerio parque medio pm	17		$18.025	$306.425	$24.514	$330.939
	Charla 4 hrs sobre comunicación asertiva LE + Alquiler de salón (vinculación)	1		$-	$-	$-	$-
6.SER GRATITUD-CELEBRANDO MOMENTOS Y CAMINOS COMPARTIDOS - Bienvenida la navidad - Cena	Menú navideño + presentación experiencial	772		$208.787	$161.183.564	$12.894.685	$174.078.249
	Personal servicio de logística	1		$1.746.220	$1.746.220	$331.782	$2.078.002
	Producción	1		$27.160.494	$27.160.494	$5.160.494	$32.320.988
	Cajita Navideña (natilla 120 g, manjar blanco 120 gr, buñuelo 30 g, y hojuela 15 gr)	772		$21.467	$16.572.524	$3.148.780	$19.721.304
	Fichos (2 desprendibles)	772		$1.988	$1.534.736	$291.600	$1.826.336
	Coro Navideño 1 hr	1		$3.097.643	$3.097.643	$588.552	$3.686.195
	Alquiler Plazoleta Eventos Tutucán - En Semana - vinculación	1		$-	$ -	$-	$-
7.SER MAESTRO CREANDO JUNTOS - Talleres	Taller de Fotografia con Smartphone - 1 grupo - incluye tallerista	25	30	$217.865	$6.535.950	$1.241.831	$7.777.781
	Taller Bowls - 1 grupo - incluye chef prosefesional, insumos y materiales (no incluye refrigerio, se consume lo preparado)	25	30	$217.865	$6.535.950	$1.241.831	$7.777.781
	Taller de Ceramica - 1 grupo - incluye tallerista y materiales	25	30	$183.007	$5.490.210	$1.043.140	$6.533.350

	Taller de Cuenteria - 1 grupo - incluye tallerista y materiales		25	30	$95.861	$2.875.830	$546.408	$3.422.238
	Taller de serigrafía - 1 grupo - Estampación - incluye tallerista y materiales		25	30	$130.719	$3.921.570	$745.098	$4.666.668
	Taller de Kokedamas - 1 grupo - incluye tallerista y materiales		25	30	$199.405	$5.982.150	$1.136.609	$7.118.759
	Refrigerio Parque Medio - 30 x grupo		150		$18.025	$2.703.750	$513.713	$3.217.463
	Alquiler Salón Parque del Bienestar, Parque Comfama Rionegro - vinculación 2027		6		$-	$-	$-	$-
8. SER IDENTIDAD - ENCUENTROS FOLCLÓRICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO	Logística y Producción		1		$12.329.927	$12.329.927	$2.342.686	$14.672.613
	Elementos de Participación y Representación		1		$8.684.492	$8.684.492	$1.650.053	$10.334.545
	Hidratación + refrigerio		1		$797.782	$797.782	$63.823	$861.605
9.SER ACTIVOS - CUERPO, MENTE Y MOVIMIENTO	Rumba aeróbica		772		$17.285	$13.344.020	$2.535.364	$15.879.384
	Souvenir rumba aeróbica (según inscritos)		230		$17.165	$3.947.950	$750.111	$4.698.061
	Profes al parque - hasta 300 personas		1		$-	$-	$-	$-
	Curso de Hidroaeróbicos (4 sesiones de 1 hora)	TA	4		$55.534	$222.136	$42.206	$264.342
		TB	7		$76.527	$535.689	$101.781	$637.470
		TC	16		$174.780	$2.796.480	$531.331	$3.327.811
	Curso de Hidroaeróbicos (vinculación)	TA	4		$-	$-	$-	$-
		TB	7		$-	$-	$-	$-
		TC	16		$-	$-	$-	$-

10. SER PREVENCIÓN - Vinculación Comfama	Resolución de conflictos (1 grupo)	25	30	$-	$-	$-	$-
	Comunicación asertiva (1 grupo)	25	30	$-	$-	$-	$-
10. SER EXPERIENCIA - Vinculación Comfama	Brazaletes	385		$-	$ -	$-	$-
						Total	$704.392.959

Notas:

1. En el marco de este proceso, se podrá aplicar la redistribución de recursos, entendiendo que, si en algunas actividades no se ejecutó el presupuesto asignado en función de la cantidad de funcionarios participantes, la cual es variable, dicho presupuesto podrá reasignarse a otras actividades dentro del plan inicialmente establecido; conservando y procurando siempre el equilibrio contractual.

2. El presente proceso contractual se gestionará bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, considerando que las cantidades son determinables, pero no fijas. Estas cantidades podrán ajustarse según el número de servidores inscritos a las actividades y las necesidades específicas de la Secretaría de Educación. El contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial; sin embargo, el municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

3. El contratista deberá considerar que en el precio unitario están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a la seguridad social y parafiscales, costos de dotación, instalación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, imprevisto, utilidades, gastos de transporte, descargue, entre otros.

4. En caso de requerir una redistribución de recursos entre actividades, estos serán revisados y aprobados mediante acta de mutuo acuerdo, suscrita tanto por el ordenador del gasto, contratista y el supervisor, siempre y cuando no implique adición presupuestal ni modificación del valor total del contrato; sin que se requiera realizar Otrosí entre las partes.

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, el Acuerdo Municipal 024 de 2022, el Acuerdo Municipal 024 del 2024 y el Acuerdo Municipal 026 del 2025, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%
Estampilla pro - Hospitales Públicos: 1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%

Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA 2026

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
$226.733.275	928	8 de julio de 2026

VIGENCIA 2027

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS	FECHA DEL ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS
$704.393.589	Acuerdo Municipal 013	29 de julio de 2026

Vigencia futura aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 29 de julio de 2026.

4.3. PLAZO:

DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2027.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará pago del valor del presente contrato a través de actas parciales de avance, de conformidad con el desarrollo de los componentes, previo informe de ejecución por parte del contratista, visto bueno del Supervisor y entrega de todos los documentos soporte para el pago, exigidos por la Secretaría de Hacienda.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de

Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista, las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. Los documentos de soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán –para efectos de desembolso– el primer día hábil del mes siguiente.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de

Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

    PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.

    PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con el objeto contractual, el alcance y las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con la normatividad en materia de bienestar social y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
3. Cumplir con las condiciones técnicas definidas por la entidad, en los plazos acordados en un cronograma de actividades, el cual deberá ser elaborado conjuntamente a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
4. Disponer de las locaciones (sede principal y parques), para la realización de actividades previstas en estos lugares.
5. Contar con el personal suficiente e idóneo, para la realización de cada una de las actividades objeto de este contrato
6. Disponer de la logística necesaria (souvenirs, menús, personajes, decoración, placas de reconocimiento, y demás), para el logro de cada una de las actividades.
7. Todas las actividades deportivas, recreativas, capacitación, artísticas y culturales que se desarrollen en cumplimiento del presente contrato deberán estar amparadas con un seguro de accidentes personales que incluye los gastos médicos derivados.

8. En la prestación de los servicios de alimentación que se desarrollen en la ejecución contractual se debe cumplir con todas y cada una de las normas generales principalmente estipuladas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y/o internas de la Entidad. En la prestación de los servicios de alimentación que se desarrollen en la ejecución contractual se debe ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad que satisfagan la demanda de la de los funcionarios en las actividades programadas servidos a la mesa de ser necesario, empacados y rotulados con indicación de elaboración y fecha de vencimiento de los productos.
9. Entregar periódicamente al Municipio de Rionegro, o cada que este último lo solicite, un informe detallado en el cual se indique cantidad de servicios solicitados, cantidad de servicios realizados, evidencias de estos servicios y saldo en dinero pendiente por ejecutar. El contratista ejercerá la función de operador logístico, en donde el Municipio solamente entregará los listados de las personas inscritas a las actividades o eventos, y el contratista se compromete a entregar los listados con las respectivas firmas de los asistentes y un informe detallado en donde indique la cantidad de personas que asistieron, que faltaron y como transcurrió el evento, con su respectivo registro fotográfico.
10. Disponer de una persona que servirá de enlace entre las partes, con el fin de realizar cada una de las actividades
11. Poner al servicio de los docentes las instalaciones de la sede principal de COMFAMA, sus parques, centros de eventos y demás, para el desarrollo de las actividades, las cuales serán concertadas con el Supervisor y el enlace y las mismas podrán sufrir variaciones.
12. El contratista garantizará la confidencialidad y el manejo adecuado de los datos personales de los funcionarios participantes, cumpliendo con la normativa vigente de protección de datos (Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias aplicables).

13. Las demás actividades que se deriven de la ejecución contractual

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.

12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, quien vigilar la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
4. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
8. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos en la normatividad vigente.
12. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
13. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato
14. Realizar los informes de que trata el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015, conforme las indicaciones establecidas en la Circular 003 de 2025 expedida por la Secretaria General, remitir los informes y realizar las publicaciones pertinentes. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
15. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA [ ] NO APLICA [X]

6.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Idoneidad y experiencia:		X
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

Justificación:

Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de la Administración municipal y de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

En la actualidad, la entidad estatal no cuenta con personal adscrito a su planta de cargos o herramientas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, el cual establece que las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.

Es por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 25 del decreto 1567 de 1998, el cual faculta a las entidades públicas para contratar con personas naturales o jurídicas de manera directa la prestación de servicios que permitan satisfacer las necesidades de bienestar social; que, luego de un análisis de conveniencia y oportunidad, basado en la necesidad puntual que le asiste a la administración, esto es brindar capacitación, formación y reinducción a sus funcionarios, sumado a otras actividades de bienestar laboral docente, con el fin de potenciar el desarrollo de su personalidad, mejorar los niveles de productividad y lograr los objetivos de las instituciones.

Con la finalidad de ahondar en la conveniencia y pertinencia de celebrar el contrato de prestación de servicios con la Caja de Compensación Familiar, se indica que COMFAMA trabaja por una transformación social sostenible e incluyente, en la que el bienestar sea un bien colectivo que impacte positivamente la vida de los docentes y directivos docentes, sus familias y la comunidad educativa.

La Caja de Compensación Familiar COMFAMA cuenta con una amplia experiencia en temas de formación a empresas y público en general, además en la organización y ejecución de encuentros deportivos, culturales, formativos y recreativos a nivel regional; con el recurso humano idóneo y capacitado, logística y disponibilidad de sedes, como parques naturales, parques recreativos, bibliotecas y demás, en todo el territorio Departamental para el desarrollo de diferentes actividades según la necesidad de la administración.

Como se ha expresado en el presente documento, la Administración Municipal a través de la Secretaria de Educación le asiste un gran interés de generar espacios que resalten, coadyuven a preparar los profesores que se encuentran en proceso de jubilación, reflexión en formar y capacitar todo su personal y es a través de esta entidad que se quiere dar desarrollo a este fin, toda vez que COMFAMA, cuenta con personal idóneo para alcanzar los fines propuestos con las actividades planteadas en las diferentes sedes, además de contar con sede en el municipio de Rionegro y otras en zonas limítrofes municipales, que facilitan el acceso y la llegada del personal docente adscrito al municipio, situación que resulta siendo beneficiosa para la entidad, pues se logra economía, celeridad y oportunidad, en la prestación del servicio.

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta los principios de calidad, eficiencia, transparencia y economía, aspectos fundamentales en la contratación estatal, resulta más atractivo para la Administración municipal, celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona jurídica que para el presente proceso es la caja de compensación COMFAMA Antioquia, considerando que esta entidad cuenta con la capacidad de realizar las actividades y programas descritos, debido a que acredita amplia experiencia en la organización de eventos, dispone de profesionales idóneos para alcanzar los objetivos propuestos con la actividad que se pretende desarrollar y sobre todo tiene una infraestructura con espacios cómodos, cercanos y adecuados para la atención de la planta docente de las instituciones educativas públicas del municipio, esta condición favorece procesos de verificación y ejercicios de supervisión, así como la atención oportuna de las necesidades que la administración municipal tenga y que estén relacionadas con la ejecución de actividades a desarrollar en el presente proceso.

En el municipio de Rionegro y oriente cercano COMFAMA dispone de sedes, parques y recintos donde se pueden desarrollar programas de servicios sociales, formación, bienestar, recreativos, deportivos, artísticos y culturales.

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA, cuenta con una importante experiencia en la ejecución de programas de bienestar para diferentes entidades; a continuación, se relacionan algunos que dan cuenta de ello;

Vigencia	Contratante	Objeto	Valor
2021	Personería De Medellín	Prestación de servicios para ejecutar el Plan Institucional de Bienestar de la Personería de Medellín, para la vigencia 2021, en los programas recreativos, culturales, deportivos, de bienestar social y Calidad de vida Laboral.	Noventa y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos ($96.245.850)
2021	Empresas Públicas de Medellín	Prestar los servicios asociados a las actividades de bienestar de EPM para su grupo de interés Gente EPM	Seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos ($6.444.758.552)
2022	Alcaldía de Guarne	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades establecidas	Trescientos millones ciento ochenta y cuatro

Vigencia	Contratante	Objeto	Valor
		en el marco del plan de bienestar laboral vigencia 2022, para los funcionarios públicos adscritos a la planta de cargos de la alcaldía municipal de Guarne Antioquia.	mil setenta y cinco pesos ($300.184.075)
DSG 9539 DE 2025	Instituto Tecnológico Metropolitano	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar laboral e incentivos dirigidos a los servidores públicos de la institución	$ 400.000.000
CD-0816-2025	Municipio De Bello	Prestación de servicios en actividades operativas, asistenciales y logísticas para la ejecución del plan de bienestar laboral primer semestre 2025, para contribuir en la ejecución del indicador funcionarios apoyados en el sector gobierno territorial	$ 650.000.000

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Ver Anexo. N° 8.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgo se definen las siguientes garantías o amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y TRES (3) años más contados a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo contractual y SEIS (6) meses más

3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 200 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.

9. ACUERDO COMERCIAL:

En los procesos que se adelanten por la modalidad de contratación directa no se debe analizar los acuerdos comerciales en procesos de contratación, de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 (2024) de Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	CONTRATO
1. Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
2. Plazo:	DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2027.
3. Modalidad de Selección:	Contratación directa
4. Valor estimado:	El valor total estimado corresponde a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($931.124.791), valor que se discrimina a continuación. El valor estimado para el año 2026 es de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($226.731.832). El valor estimado para la vigencia 2027 es de SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($704.392.959), vigencia futura aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 29 de julio de 2026
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará pago del valor del presente contrato a través de actas parciales de avance, de conformidad con el desarrollo de los componentes, previo informe de ejecución por parte del contratista, visto bueno del Supervisor y entrega de todos los documentos soporte para el pago, exigidos por la Secretaría de Hacienda.
6. Interventoría:	SI ____ NO_X___

11. ACTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con Manual de Contratación el Comité Evaluador de los procesos de Contratación Directa estará conformado por el mismo Comité de Planeación el cual se encuentra designado y conformado de acuerdo con el Decreto Municipal N° 151 del 29 de abril de 2021, por: MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ Secretaria de Educación, como Componente Técnico; JUAN PABLO BUSTAMANTE, Secretaria de Hacienda, como componente Financiero y JULIANA SOFÍA HENAO HOLGUÍN Subsecretaria de Contratación, como componente jurídico.

12. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Propuesta técnica y económica.	X	
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 45 Fecha: 15/09/2026

MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

JULIANA SOFIA HENAO OLGUIN
Subsecretaria de Contratación

Revisado por:	
Jaison Panesso Arango / Profesional de Apoyo – Secretaría de Educación	
Nelson Naranjo Galvis – Subsecretario Administrativo y Financiero – Secretaría de Educación	
Sandra Carolina Bedoya Toro/ Profesional Universitario -Subsecretaría de Contratación	
Luz Marina Gallego Díaz / Profesional Universitaria Subsecretaría de Contratación	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.